

Informe sobre las metas de proyectos de la SDA correspondiente al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, que fueron finalizadas, no continuaron o fueron suspendidas. En el marco de la “*auditoria Gubernamental con enfoque integral-modalidad regular vigencia 2012*”.

INTRODUCCIÓN

El plan de desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor" "busca afianzar una ciudad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una ciudad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucre en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad responsable con el ambiente e integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo. Una Bogotá positiva que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía".

Con lo cual se permite concluir que “*El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, hace una apuesta por una ciudad donde la acción pública se oriente a la universalización del ejercicio efectivo de los derechos, a la reducción de la pobreza y en general al mejoramiento de las condiciones de vida y del bienestar de la población, al desarrollo*”.

“Una ciudad donde el crecimiento económico tenga como fin último el desarrollo humano, social y la distribución equitativa de los beneficios del mismo, con un gobierno comprometido con la participación ciudadana y la corresponsabilidad del sector privado en el cumplimiento de sus propósitos y una administración pública comprometida con la probidad en el manejo de los recursos”.

ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA Y BOGOTÁ HUMANA

Posteriormente y en concordancia con la apuesta política del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la Secretaría Distrital de Ambiente en marca su gestión en las acciones transversales a los tres ejes estratégicos del Plan, sin embargo su accionar directo se enmarca en el Eje Dos “un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, donde se prioriza la gestión para cumplir los compromisos misionales de la Entidad, el accionar en la gestión integral de riesgos y las acciones previstas en los programas prioritario de la Administración del Señor Alcalde Gustavo Petro.

La Circular Conjunta No. 01 de 2012 Armonización Presupuestal establece los lineamientos mediante los cuales se realiza el proceso de armonización entre los Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana. Donde se establecieron como lineamientos entre otros:

- Revisión proyectos inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos
- Determinar cuáles proyectos continuarán o suspenderán su ejecución y la necesidad de formular nuevos proyectos
- Para aquellos proyectos de inversión que continúen, es preciso realizar la actualización de su formulación para que sus objetivos y metas sean consistentes con los compromisos del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana.

Señala la mencionada Circular que *“Proyectos de inversión actuales que no continuarán en el nuevo plan de desarrollo... “corresponde a proyectos que finalizarán el proceso de ejecución (entrega a satisfacción de bienes y servicios) o no iniciaron su ejecución; en este caso, el saldo de apropiación se distribuye entre los demás proyectos del nuevo plan”... “Los compromisos ya perfeccionados continuarán su ejecución bajo la estructura presupuestal del plan de desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”¹”*

De igual manera, señala que *“Los proyectos nuevos que se identifiquen deben responder a los énfasis del Plan de Gobierno y a los objetivos estratégicos del Plan Desarrollo “Bogotá Humana”. Estos proyectos permitirán identificar inequívocamente la profundización del Estado Social de Derecho en Bogotá Humana y sus líneas marcadas desde el Programa de Gobierno. Estos proyectos se financiarán con saldos de otros proyectos”*

Siendo la primer etapa del proceso de Armonización la de *“Introducir al presupuesto de la vigencia los ajustes necesarios para cumplir los objetivos, compromisos, metas y prioridades del nuevo Plan Desarrollo manteniendo el monto del agregado de inversión directa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994”.*

¹ http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/formatos_pre/presupuestopublicodistrital1.ppt

Es así que, para la Secretaría Distrital de Hacienda se entiende *por “armonizar” el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el periodo Constitucional correspondiente. (Acuerdo 190 de 2005, Artículo 44 ley 152 de 1994 y Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005)*². Y se realiza producto de la autoevaluación de la Entidad de acuerdo con los resultados alcanzados en el Plan de Desarrollo anterior, para lo cual entre otros se tiene en cuenta la anualización de las metas a alcanzar durante la vigencia del plan de Desarrollo y los recursos establecidos en el marco fiscal de mediano plazo. Es así que se pueden inscribir y registrar nuevos proyectos de inversión en el aplicativo Distrital de Banco de Proyectos, que es administrado por la Secretaría de Planeación del Distrito, denominado como SEGPLAN; teniendo como único limitante la finalización del Plan de Desarrollo anterior y las directrices que al respecto hayan enviado las Secretaría de Hacienda del Distrito y la Secretaría de Planeación Distrital.

Para lo anterior la SDP emitió el Manual de Armonización Presupuestal de fecha mayo de 2012 en el cual se señala que “... *la armonización consiste en ajustar el presupuesto de inversión de la actual vigencia, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” que regirá el periodo 2012 – 2016*”³.

Producto del proceso en la Secretaría Distrital de Ambiente pasó de quince (15) proyectos de inversión en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008 – 2012 a nueve (9) proyectos en el Plan de Desarrollo Bogotá humana 2012 - 2016, los cuales se relacionan a continuación en términos de las equivalencias para atender procesos presupuestales tales como las sentencias judiciales en contra de la SDA, el pago de pasivos exigibles, la continuidad de algunas metas y las acciones conceptuales así:

TABLA 1

Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo
Bogotá Positiva 2008-2012	Bogotá Humana 2012-2016
303 Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	131 Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito
673 Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la S	
574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje

² Ibid.

³ Manual de Armonización Secretaría Distrital de Planeación. Mayo de 2012

Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo
Bogotá Positiva 2008-2012	Bogotá Humana 2012-2016
578 Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	
567 Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	811 Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital
568 Componente ambiental en la construcción de la región capital	
576 Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de	817 Planeación ambiental participativa comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación con énfasis en adaptación al cambio climático
569 Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	819 Evaluación control seguimiento y conservación de la flora fauna silvestre y arbolado urbano
572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	820 Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital
	826 Control y gestión ambiental a residuos peligrosos orgánicos y escombros generados en Bogotá
549 Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	821 Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración conservación manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital
577 Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	
296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	
565 Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito C	
321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional
575 Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	

Fuente: Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional – Armonización PD abril de 2012

En concordancia con la Circular 01 de 2012 la Secretaria Distrital de ambiente mediante comunicación 2012EE084217 del 13 de julio de 2012, envió el documento de traslado presupuestal “Armonización Presupuestal” el cual contiene entre otros la justificación técnica de la armonización presupuestal entre los Planes de Desarrollo Bogotá Positiva con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, de los recursos disponibles en la vigencia 2012.

Es así que mediante comunicación 2-2012-29684 del 16 de julio de 2012, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el presupuesto de inversión; y mediante comunicación

2012EE189008 del 18 de julio de 2012 el Director Distrital de Presupuesto emite concepto favorable entre los Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y el Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Producto de lo cual la SDA emitió la Resolución 774 del 12-07-2012 mediante radicado 2012EE084166 y la Resolución 787 del 19-07-2012 mediante radicado 2012EE086300

Es así que, la Secretaría Distrital de Ambiente inicio el proceso de armonización en el mes de mayo de 2012 con una actividad de socialización en la que la Secretaría Distrital de Planeación presentó la metodología para formular los proyectos de inversión mediante los cuales se ejecutaría el Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Producto de lo cual, la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional efectuó el análisis de la estructura del Plan de Acción de los proyectos en ejecución de “Bogotá Positiva” frente a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se propuso una estructura de proyectos de inversión a ejecutar en “Bogotá Humana”, la cual fue presentada en comité directivo el 14 de mayo.

Posteriormente se realizó reunión con subdirectores y profesionales responsables de los procesos de planeación de cada una de las áreas de la Entidad, en la que se socializaron los lineamientos, se establecieron las fechas para adelantar el proceso de formulación de los proyectos de inversión propuestos y se entregó los formatos e instructivos, lo anterior en concordancia con el procedimiento 126PG01-PR02: Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital.

A partir del 15 de mayo los equipos de trabajo de cada área iniciaron el proceso de formulación de proyectos, el cual fue retroalimentado constantemente por las profesionales de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional. El 4 de junio cada área hizo una primera presentación de socialización ante el equipo directivo de los objetivos, metas y líneas de acción propuestas en los proyectos de inversión formulados, quedando como resultado una estructura de 9 proyectos. Estos, entre el 5 y el 8 de junio se le realizó la inscripción de los 9 proyectos de inversión formulados, en el Banco Distrital de Proyectos – SEGPLAN. Cabe señalar que, se hicieron nuevos ajustes técnicos y se aprobó el plan financiero 2012 – 2016 el 27 de junio.

El 4 de Julio la Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental dio viabilidad técnica a los proyectos de inversión, con lo cual se procedió a efectuar el registro final de los 9 proyectos de inversión en el sistema SEGPLAN, los días 4 y 5 de julio; producto de lo cual se adelantó el trámite correspondiente ante las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, para trasladar el saldo por ejecutar en los 15 proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, con destino a los nuevos proyectos de inversión inscritos



en “Bogotá Humana”, para atender las actividades y metas establecidas para esta vigencia 2012.

A continuación se presenta el cronograma con cada una de las etapas que se surtió dentro del proceso de armonización descrito anteriormente:

VIGENCIA 2012				
RUBRO	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	GIROS
3-3-1-13-01-10-0578	578 Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	899.239.633	899.239.633	861.018.231
3-3-1-13-02-18-0577	577 Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	527.623.351	527.623.351	490.954.952
3-3-1-13-02-20-0296	296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	2.550.453.921	2.542.133.920	2.361.846.065
3-3-1-13-02-20-0565	565 Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito C	369.786.500	369.786.500	334.699.500
3-3-1-13-02-20-0567	567 Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	912.348.981	911.862.314	829.940.648
3-3-1-13-02-20-0572	572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	2.694.348.132	2.692.428.132	2.351.699.581
3-3-1-13-03-32-0568	568 Componente ambiental en la construcción de la región capital	257.475.000	257.475.000	249.641.667
3-3-1-13-04-37-0673	673 Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la S	548.325.851	548.325.851	510.650.574
3-3-1-13-06-45-0576	576 Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de	521.250.933	509.670.533	473.733.927
3-3-1-13-06-49-0321	321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	2.247.577.834	2.244.664.500	2.051.180.567
3-3-1-13-06-49-0575	575 Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	632.591.620	630.941.620	620.598.286
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA		24.254.989.016	21.163.684.819	11.094.821.321
3-3-1-14-02-17-0131	131 Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito	1.225.365.215	1.033.035.925	715.103.768
3-3-1-14-02-17-0820	820 Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital	3.546.406.767	3.542.485.514	2.289.130.674
3-3-1-14-02-17-0821	821 Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración conservación manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	3.463.707.539	2.644.510.628	1.091.825.518

VIGENCIA 2012				
RUBRO	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	GIROS
3-3-1-14-02-18-0811	811 Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital	1.392.353.218	1.375.719.886	1.178.730.940
3-3-1-14-02-21-0826	826 Control y gestión ambiental a residuos peligrosos orgánicos y escombros generados en Bogotá	1.052.000.000	812.789.842	617.944.456
3-3-1-14-02-22-0574	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	4.810.552.103	4.179.321.889	2.533.024.956
3-3-1-14-02-22-0819	819 Evaluación control seguimiento y conservación de la flora fauna silvestre y arbolado urbano	2.049.632.174	1.957.937.430	1.057.112.767
3-3-1-14-03-24-0817	817 Planeación ambiental participativa comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación con énfasis en adaptación al cambio climático	1.716.622.000	1.285.950.166	369.604.378
3-3-1-14-03-31-0844	844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.998.350.000	4.331.933.539	1.242.343.864
TOTAL		42.956.038.674	39.821.710.742	28.075.122.247

Fuente Informe aplicativo distrital PREDIS por concepto de gasto y fuente de financiación Diciembre 31 de 2013

Ahora bien, los saldos presupuestales de la ejecución del primer semestre de 2012, correspondientes al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se armonizaron con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, tal como se señala a continuación:

TABLA 3

PROYECTOS BOGOTÁ POSITIVA	PROYECTOS BOGOTÁ HUMANA
576 "Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental" \$ 129	817 "Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático" \$ 295
303 "Gestión para el Desarrollo de la política distrital de Educación Ambiental" \$ 894	131 "Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del distrito capital" \$1.876
673 "Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades" \$ 558	821 "Restauración, conservación, manejo de los ecosistemas y uso sostenible en la ruralidad del distrito capital" \$6.490
577 "Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C." \$ 772	811 "Planeación ambiental con visión regional para adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital" \$1.670
296 "Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital" \$3.999	826 "Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros en Bogotá" \$1.110
565 "Gestión ambiental para el Desarrollo sostenible en el sector rural del D.C." \$ 730	820 "Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital" \$3.260
568 "Componentes ambientales en la construcción de la región capital" \$ 343	819 "Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano" \$1.634
567 "Planeación y Gestión ambiental en el Distrito Capital" \$ 888	574 "Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje" \$5.100
578 "Instrumentos de control ambiental a megaproyectos" \$ 701	844 "Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional" \$4.998
572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano" \$3.936	
549 "Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del D.C." \$1.954	
569 "Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre" \$ 969	
574 "Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje" \$4.542	
575 "Gestión legal ambiental para el Distrito Capital" \$ 967	
321 "Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional" \$5.052	

Fuente: Memorando 2012EE084217 Armonización Presupuestal Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana; 13 de julio de 2012

ANÁLISIS DE SECUENCIALIDAD DE LAS METAS

A continuación se presenta un análisis técnico y administrativo de la finalización, continuidad y suspensión de las metas que son consideradas en el hallazgo 2.3.3.1.1 con incidencia disciplinaria correspondiente a auditoría Gubernamental con enfoque integral-Modalidad Regular vigencia de la vigencia 2012. Emitido por la Contraloría Distrital“.

1. PROYECTO 285: Gestión Ambiental Participativa y Territorial

META 11. Finalizada no continua: “Poner en operación 20 Comisiones Ambientales locales a Través de procesos de educación ambiental, Participación en los Procesos de Planeación y gestión del Territorio y organización de eventos Para la promoción de la cultura”.

META 12. Finalizada no continua: “Desarrollar e implementar 4 instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades”.

META 13. Finalizada no continua: “Fortalecer 100 Por Ciento (%) Las 20 comisiones ambientales locales, a Través De Procesos de educación Ambiental, Participación En Los Procesos De Planeación Y Gestión Del Territorio y Promoción De La Cultura Ambiental.

En la vigencia 2010 se finalizaron las metas proyecto de inversión 285, una vez realizados todos los giros de reservas de la vigencia 2011, hecho que ocurrió en el seguimiento del tercer trimestre, radicado en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional mediante memorando 2011IE127871.

El proyecto se finaliza debido a las acciones de mejora y de acuerdo a las observaciones de la Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Hacienda, en consecuencia se formula un nuevo proyecto de inversión denominado 673 “*Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades*”, en el cual se asocian para las vigencias 2011 y 2012 las metas plan de desarrollo Bogotá Positiva No. 500 y 501:

Poner en operación las 20 comisiones ambientales locales a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio y organización de eventos para la promoción de la cultura

Implementar 4 instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades

Por lo anterior, se concluye que: Las metas correspondientes al proyecto No. 285 se finalizaron y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo se creó el proyecto 673, con las metas correspondientes que a continuación se describen:

Fortalecer 20 comisiones ambientales a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio.

Fortalecer 2 instrumentos en el componente de participación y socialización de mecanismos e instrumentos de gestión ambiental generados al interior de la secretaria distrital de ambiente”.

2. PROYECTO 296: “*Manejo de ecosistemas y aéreas protegidas del Distrito Capital*”.

META 15. Suspendida: *“Ejecutar 1.69 Proyectos De Manejo Ambiental De Humedales fue finalizada en la vigencia 2008, para ser reformulada para iniciar en el 2009 con la meta "Implementar 5.00 acciones de manejo ambiental en humedales con plan de manejo ambiental adoptado" para dar cumplimiento a las acciones realizadas por la SER”.*

“Se cumplió el 100% del compromiso programado para el 2012, el cual correspondía a 5 acciones implementadas, teniendo en cuenta que su tipología es constante”.

“En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, esta meta continúa a través de la meta 4 y 5 del proyecto 821: “Gestionar 40 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o zonas de manejo y protección ambiental - ZMPA de tramos de humedales, para su recuperación, rehabilitación y/o restauración” y “Conservar y manejar sosteniblemente 6 Parques Ecológicos Distritales de humedal”. Respectivamente; donde se nuevamente se realizan acciones de seguimiento a los planes de manejo ambiental, administración y manejo con acciones de vigilancia, mantenimiento, monitoreo y educación ambiental en coordinación con la EAB en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal”.

3. PROYECTO 321: Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.

META 13. “Finalizada no continua: *“Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano, en la red Cades”.*

“En el 2008 se contaba con doce (12) informadores distribuidos en siete (7) puntos de atención al ciudadano: así Américas, Suba, Fontibon, Calle 13, Usaquen, Bosa uno (1) en cada punto para un total de seis (6) y en Cra 30 CAD dos (2) de medio turno cada uno, en el punto de la SDA tres (3) y un (1) informador de Ferias de Atención al Ciudadano”.

“La Meta 13 en el 2008 se observa que fue reprogramada en su magnitud a 7 puntos en coherencia con la asignación presupuestal y alcanzando su cumplimiento para la vigencia. Para la vigencia 2009-2012 la meta fue reemplazada en su misión por la meta 23 y se expresa de la siguiente forma. “Aumentar a 12 los puntos de atención al ciudadano en Redcades y en otros espacios de servicio a la ciudadanía”.

META DE PROYECTO		
COD.	META	TIPOLOGÍA
13	AUMENTAR A 10 LOS PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN REDCADES	INCREMENTAL

23	AUMENTAR A 12 LOS PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN REDCADES Y EN OTROS ESPACIOS DE SERVICIO A LA CIUDADANIA.	INCREMENTAL
----	--	-------------

Hallazgo “2.3.1.3.1. Presunta observación administrativa por inadecuada programación en la inversión de los recursos para el cumplimiento de la meta No 14 "descongestionar el 100%de las solicitudes represadas que ingresan a la entidad a través del sistema de atención”

En el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva el proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional se encontraba inscrito en el programa 45 Comunicación al servicio de todas y todos del eje 06 Gestión pública efectiva y transparente, la meta No 14 “Descongestionar El 100 por ciento de la solicitudes represadas que ingresan a la entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano” se armonizó con las acciones previstas en el proyecto de inversión 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional inscrito en el programa 31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional del eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, a través de las metas 23 “Mejorar y desarrollar 6 trámites en línea, que mejoren el Servicio Al Ciudadano y permitan la participación en las cadenas de trámites definidas, y la meta 13 “Aumentar Y Mantener 15 Puntos de atención al ciudadano en red CADES y en otros espacios de Servicio a La Ciudadanía”. En tal sentido se reformula el accionar de la meta y se garantiza de una mejor forma su cumplimiento y las acciones de la Entidad respecto de las solicitudes de los Ciudadanos y el tiempo de respuesta a las mismas.

En términos de recursos la meta No 14 “Descongestionar El 100 por ciento de la solicitudes represadas que ingresan a la entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano” del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva culminó con una ejecución en el 2012 de \$97 millones de pesos, de los \$150 millones de pesos, programados para la vigencia, con una ejecución de magnitud del 96.74% del 100% previsto para la vigencia 2012, cabe señalar que la tipología de la meta es constante razón por la cual se determinó cambiar la metodología de cálculo de las acciones, dando como resultado la formulación de nuevas metas en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

El saldo de la ejecución de recursos de la meta por \$53 millones se utilizó para conformar los recursos del proyecto 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional principalmente conformando los recursos de las acciones de las metas 23 “Mejorar y desarrollar 6 trámites en línea, que mejoren el Servicio Al Ciudadano y permitan la participación en las cadenas de trámites definidas”, y la meta 13 “Aumentar Y Mantener 15 Puntos de atención al ciudadano en red CADES y en otros espacios de Servicio a La Ciudadanía”.

Hallazgo 2.3.1.3.2. Presunta observación administrativa por la falta de planeación y consistencia en la programación de recursos para el cumplimiento de la meta 17 "operar un sistema de gestión documental " del proyecto 321 del plan de Desarrollo Bogotá positiva"

El Proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional se encontraba inscrito en el programa 45 Comunicación al servicio de todas y todos del eje 06 Gestión pública efectiva y transparente la meta 17 "operar un sistema de gestión documental" del proyecto 321 del plan de Desarrollo Bogotá positiva" se armonizó con el proyecto de inversión 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional inscrito en el programa 31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional del eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público a través de una de las acciones de la meta 1. Operar 1 Proceso De Direccionamiento Estratégico De La Entidad En Sus Diferentes Componentes.

La meta 17 "operar un sistema de gestión documental " del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva culminó para la vigencia 2012 con una ejecución de recursos de \$105 millones de pesos de los \$396 millones de pesos programados para la vigencia; y de la magnitud esperada para la vigencia de operar un (1) sistema de gestión documental culminó en un 0.98, magnitud esta que genera un cumplimiento de la meta en la vigencia del Plan del noventa y ocho por ciento (98%).

El saldo de recursos (\$291 millones de pesos) se destinó para conformar los recursos (\$356 millones de pesos) de la meta 1. Operar 1 Proceso De Direccionamiento Estratégico De La Entidad en sus diferentes componentes en el proyecto de inversión 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional del Plan de Desarrollo Bogotá Humana; cabe señalar que las acciones de la mencionada meta son de una mayor envergadura se encuentran enmarcadas en la línea de Direccionamiento estratégico de la Entidad en sus diferentes componentes asociados al objetivo específico del proyecto en el cual está orientada a *"consolidar y fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la entidad a través del fortalecimiento físico y logístico y el manejo en tiempo real de la información, para una oportuna y eficiente toma de decisiones"*⁴, y están enmarcadas en que *"... Permitirá la definición y formulación del Plan estratégico institucional, acciones, proyectos ambientales y estrategias de cooperación técnica de orden distrital, nacional e internacional, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad de la SDA a fin de dar cumplimiento a la misión, alcance a la visión y logros de los objetivos institucionales. Esta meta incluye el desarrollo de los*

⁴ Fuente: Documento de Formulación, versión del 27 de diciembre de 2012

procesos de control disciplinario y control interno y acciones permanentes de enlace con el Concejo de Bogotá y Congreso de la República⁵”.

Hallazgo “2.3.1.3.3. Presunta observación administrativa por la falta de planeación y consistencia en la programación de recursos para el cumplimiento de la meta No 20 "dotar al 100% la Entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento”

El Proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional se encontraba inscrito en el programa 45 Comunicación al servicio de todas y todos del eje 06 Gestión pública efectiva y transparente la meta No 20 “dotar al 100% la Entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento”, se armonizó con el proyecto de inversión 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional inscrito en el programa 31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional del eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público a través de la meta

De los recursos programados en la meta 20 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva por \$700 millones de pesos, se comprometieron \$87 millones de pesos en la vigencia 2012. En magnitud del 100% previsto en la vigencia se cumplió con un 96.28%. El saldo de recursos de la vigencia de \$613 millones de pesos se trasladan a la apropiación del proyecto de inversión 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, para ser distribuidos en las metas de las nuevas apuestas de la Secretaria Distrital de Ambiente en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Cabe señalar que, las acciones de la meta 20 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva de realizar “... adquisición, adecuación, dotación y mantenimiento de una sede administrativa propia construida a partir de criterios de sostenibilidad ambiental y en el cual puedan aprovechar al máximo los recursos... El objetivo central de esta meta es contar con una infraestructura adecuada que responda a las necesidades estratégicas y operacionales de la Entidad, para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía. Se asumen en su mayoría con cargo a los recursos de funcionamiento, en consideración entre otras a la recurrencia de la inversión de la nueva sede de la Entidad, a las apreciaciones de la Secretaria de Hacienda Distrital en el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2013 y a la continuidad de la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Hallazgo “2.3.1.3.4. Hallazgo Administrativo: Por el cumplimiento parcial de la meta 30 del proyecto de inversión 321: "Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional"

⁵ Fuente: Documento de formulación, versión del 27 de diciembre de 2012

El Proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional se encontraba inscrito en el programa 45 Comunicación al servicio de todas y todos del eje 06 Gestión pública efectiva y transparente la meta 30 “Diseñar y poner en operación 1 banco de proyectos de la SDA”, se armonizó con el proyecto de inversión se armonizó con el proyecto de inversión 844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional inscrito en el programa 31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional del eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público con las meta 4 “Gestionar 10 Alianzas o Proyectos Ambientales a Nivel Institucional, Publico Privado, con la Ciudadanía, y otras Complementarías, y la meta 5 “Promover 8 Proyectos De Investigación, Desarrollo y/o Recuperación Ambiental”, en la primera se pretende “... se pretende Gestionar y desarrollar alianzas o proyectos ambientales, tendientes a optimizar el uso de recursos y direccionados hacia un objetivo común encaminados hacia la gestión ambiental. Las alianzas estratégicas con entidades estatales, sector privado, gremios, ONG’s, universidades públicas y/o privadas en diversos temas, por ejemplo temas de estudio regional del agua, residuos sólidos, escombros; promoción del aumento de áreas verdes en la ciudad; recuperación de canteras encaminados hacia el aprovechamiento en otros usos diferentes a la minería; apoyo a programas de emprendimiento con jóvenes en temas ambientales. PET, plásticos pesados para reciclaje; agricultura limpia; sellos verdes, carro compartido; carro electrónico, peatonalización apoyado con áreas verdes; transporte con energía alternativa; revitalización de áreas duras; eventos de promoción de cultura ambiental; uso de energías alternativas para VIS; reciclaje de residuos verdes; instrumentos financieros para la producción sostenible; bonos por desperdicios reciclables; consumo responsable; espacios colectivos para la agricultura urbana; alimentos limpios; sellos de producción limpia, entre otros⁶”.

Y en la segunda se establece que “El Banco de Proyectos Ambientales se define como la instancia que promueve la participación ciudadana por medio de la presentación de iniciativas ambientales de cualquier actor social, que a la vez debe concebirse como un instrumento de gestión de la inversión de la Secretaría, ya que en él se evalúan los proyectos viables (técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente), susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto propio, distrital, regional, y privados. El Banco de Programas Ambientales funciona articulando un componente legal, metodológico, de difusión, capacitación y de sistema de información, los cuales se fortalecerán en el cuatrienio (2012-2016). Legal: Comprende el marco jurídico de normas, resoluciones, acuerdos, decretos, metodologías, guías, instructivos etc., que influyen en el funcionamiento del Banco de Proyectos Ambientales. Difusión: Comprende las actividades orientadas a lograr que toda la comunidad conozca

⁶ Documento de formulación proyecto 844, capítulo 14.2 DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

sobre la existencia del Banco, sus objetivos y los beneficios que puede representar para el medio ambiente y la ciudad, sin generar falsas expectativas. Capacitación: Con este componente se ofrecerá a la comunidad la motivación, capacitación y asesoría necesaria para la correcta, formulación, planificación y ejecución de proyectos ambientales. Metodológico: Comprende todas las actividades mediante las cuales se establecen y optimizan los procedimientos para la inscripción de los proyectos, la consecución de recursos, el seguimiento a los proyectos y la evaluación de los resultados. Sistema de Información: Es el conjunto de actividades orientadas a la producción de información útil, veraz y oportuna, que sirva como herramienta tanto para la gestión del banco de proyectos como para las decisiones de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás actores interesados”

En relación a los recursos de la meta 30 del plan de desarrollo Bogotá Positiva, de los \$160 millones de pesos programados para la vigencia 2012 no se ejecutaron recursos para su cumplimiento sin embargo; se reporta un avance de cumplimiento del 0.96 de Diseñar y poner en operación 1 banco de proyectos de la SDA, siendo este el último cumplimiento de la meta en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Cabe señalar que, los recursos sobrantes hacen parte de la apropiación de recursos de la meta 4 “Gestionar 10 Alianzas o Proyectos Ambientales a Nivel Institucional, Publico Privado, con la Ciudadanía, y otras Complementarias por \$700 millones de pesos.

4. PROYECTO 565: Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital.

META 1. Finalizada no continua: *“Vincular 500 Habitantes a Programas Agropecuarios Sostenibles”.*

Fue finalizada en la vigencia 2008, para ser reformulada e iniciar en el 2009 con la META: Vincular 500 Habitantes Rurales A Programas Agropecuarios Sostenibles, cuya diferencia radica, en que se especifico el tipo de habitante objeto de la gestión”.

En el 2012 se logró el 100% de alcance propuesto en dicha meta, con la vinculación de habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles en las localidades de Santafé, Chapinero, Usme, Ciudad Bolívar y Suba, en los que se incluyen también padres de familia y estudiantes de los grados 4, 5 y 6 del Centro Educativo Rural.

En el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana, esta gestión pasa a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico quien en este momento tiene la responsabilidad de brindar la asistencia técnica agropecuaria en el suelo rural distrital.

META 2. Finalizada no continua: *“Implementar en 6500 hectáreas rurales distritales cubiertas con acciones de Investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnología adecuadas”.*

Se reformuló en el 2009 con la **META 12:** Cubrir 6500 Hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnología adecuadas”.

En el 2012 se logró el 97.87% de cumplimiento en ésta, con acciones de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en predios rurales de las localidades de Santafé, Chapinero, Suba, Ciudad Bolívar y Usme; igualmente se estableció un programa de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias (BPA-BPG); en donde se establecieron programas de Hatos Libres de Brucelosis y Tuberculosis y Calidad de Leche.

En el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana, esta gestión pasa a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico quien en este momento tiene la responsabilidad de brindar la asistencia técnica agropecuaria en el suelo rural distrital.

META 3. Finalizada no continua: *“Desarrollar en 160 predios asociados a micro-cuencas abastecedoras de acueductos veredales, acciones de ordenamiento predial ambiental”.*

Se reformuló en el 2009 con la **META 9:** Adelantar en 160 predios acciones de Ordenamiento Predial Ambiental asociados a Micro Cuencas Abastecedoras De Acueductos Veredales en Zona Rural Del D.C”.

En el 2012 se logró el 93.75% de cumplimiento, con acciones de: *i) capacitación en Ordenamiento Ambiental Predial a los propietarios de los predios rurales, ii) intervención física en los predios consistente en aislamiento de nacimientos, cauces y zonas de descarga de agua, iii) asesoría en buenas prácticas de agricultura y ganadería, entre otras, intervenciones que se realizaron en la Localidad de Sumapaz, veredas de Taquecitos, Santa Rosa Alta y Santa Rosa Baja.* En el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana, esta gestión se continúa con la meta 17: *Intervenir 100 hectáreas estratégicas asociadas al abastecimiento de acueductos veredales con acciones de gestión ambiental del Proyecto 821.*

META 7. Finalizada no continua: *“Formular 1 Plan De Desarrollo Rural, se reformuló en el 2009 con la META 11: Formular 1 Plan De Gestión Para El Desarrollo Rural. En el 2012 se logró el 100% de cumplimiento, mediante la firma de Decreto 042 de 2010, “Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR”*

En el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana se hace un seguimiento técnico de las inversiones realizadas por los diferentes sectores en los proyectos del Plan de Gestión de Desarrollo Rural. A 2013 el reporte de la inversión ejecutada, entregada por ocho (8) sectores y cuatro (4) alcaldías ascendió a \$45.283.965.904

META 13. Finalizada no continua: “Gestionar La Conformación 1 Unidad de Desarrollo Local_ ULDER, de Sumapaz y Fortalecer las ULDER de Chapinero, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Usme Y Suba, esta meta fue gestionada en el 2010, en las localidades de Chapinero, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Usme y Suba”.

la entidad participó los espacios establecidos para las Unidades Locales de Desarrollo Rural, y continúa participando activamente en dichos espacios para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 327 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital”, y » en se presentó poca receptividad por parte de la comunidad, para la conformación del este espacio en la Localidad de Sumapaz¹¹”.

5. PROYECTO 567. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital.

Meta 10. Finalizada no continua: “*Compilar y sistematizar 100.00 por ciento de la información para alimentar el sistema de información ambiental de Bogotá –sia*”.

“La meta compilar y sistematizar 100% de la información para alimentar el sistema de información ambiental de Bogotá –SIA, fue suspendida a partir del 30 de diciembre de 2009 ya que su denominación y medición eran imprecisas, dado que los proyectos que utilizan el SIA como herramienta de apoyo deben compilar y sistematizar información de forma independiente”.

El 100% de la información desborda las responsabilidades, competencias y funciones de la Dirección de Planeación; razón por la cual a partir del 01 de enero de 2010 en su remplazo⁷ se inicia la meta 11; Desarrollar 1 herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental, meta de proyecto que está circunscrita a los alcances del proyecto 567.

Este cambio de denominación y magnitud se encuentra plenamente justificado en SEGPLAN, lo cual constituye un requisito esencial. En la versión 28 de la ficha EBI del proyecto de inversión 567 (Diciembre 30 de 2009) se presenta el cambio de denominación de la meta.

Esta meta correspondiente al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva alcance un cumplimiento del cuatrienio del 100%, evidenciado en el siguiente seguimiento:

La meta “Desarrollar 1 herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental” del proyecto de Inversión 567, se operativizó a partir del diseño y la implementación de un componente de registro y control, denominado Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental”, el cual ofrece servicios de consulta de información a través de la integración de los instrumentos de planeación ambiental definidos en la herramienta. La herramienta ofrece un marco de organización y consulta de los propósitos y orientaciones contenidas en las siete políticas ambientales del Distrito adoptadas, que en la herramienta se identifican como mandatos de gestión, a los cuales se le asocian información relacionada con temáticas ambientales, estrategias y objetivos del PGA, información sobre instrumento de planeación asociado, contexto del mandato, responsables, avance, dependencia de la SDA que tiene competencia sobre su ejecución.

La herramienta se encuentra en producción y puede ingresar desde la INTRANET de la SDA, es decir que se encuentra habilitada para el ingreso y consulta de todos los servidores de la entidad. A su vez, se encuentra integrada al portal SIAC, el cual será puesto en producción para el ingreso futuro de las entidades pertenecientes al SIAC con un usuario y contraseña.

Se elaboró un flujo de trabajo para validar la información y reportar el avance que se tenga, a saber: 1) VALIDACIÓN: verificación por parte de las áreas técnicas de la SDA de los mandatos de gestión a partir de una matriz de competencias, 2. CARGUE DE AVANCE: reporte a través de la matriz los avances o gestiones que se han realizado a la fecha frente a cada mandato de gestión de cada una de las Políticas Ambientales del Distrito y 3. CAPACITACIÓN: Instruir sobre el uso y aplicación de la herramienta dirigida a los servidores públicos de la SDA, que tengan competencia en el tema y que deleguen los jefes de cada oficina.

A la fecha se complementó el manual de técnico final incluyendo creación de comunidades y colecciones, metadatos, utilidad de otros esquemas de metadatos, protocolo de intercambios de información, opción de difusión mediante RSS de las actualizaciones que se hacen en un determinado metadato. Se cuenta con documentos de soporte y con un manual técnico como soporte para el óptimo funcionamiento de la herramienta”.

6. PROYECTO 568: *“Componente ambiental en la construcción de la región capital”*

META 2. No continúa. *“Coordinar 1.00 comisión intersectoriales para la protección ambiental y el ecourbanismo del distrito capital”.*

META 3. No continúa. *“Poner en funcionamiento 1.00 sistema para la coordinación de la gestión ambiental del distrito capital”.*

Sobre este proyecto el SEGPLAN reporta que las MPI 2 y 3 del proyecto 568 se suspendieron en el corte de marzo 30 de 2009 y en el corte de marzo de 2010 cambia el estado de las metas a finalizada – no continúan, tal y como se evidencia en el componente de inversión a diciembre de 2008, descargada de la plataforma SEGPLAN.

Lo anterior responde a la similitud que tenían operativamente la ejecución de las metas, por lo tanto su ejecución se incluye en el cumplimiento de la meta No. 4 denominada “Direccionar a través de 1 espacio de coordinación (SIAC + COMISIÓN INTERSECTORIALES PARA LA SOSTENIBILIDAD, PROTECCION AMBIENTAL) la ejecución de políticas ambientales y su gestión en el D.C.

De acuerdo con el Decreto 546 de 2007 Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital", Decreto 023 de 2011 "Por medio del cual se modifican los artículos 26, 27, 30 y 34 del Decreto Distrital 546 de 2007, "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital" y Resolución 3246 de 2008 "Por el cual se adopta el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital, se verifica congruencia entre las metas finalizada y la que se ejecutó.

Esta meta correspondiente al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva cerró con un cumplimiento de 97.9% a marzo de 2012, armonizando con la meta del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana y cerrando en un 100% en diciembre de 2012.

Con el siguiente avance:

Reconocimiento de la Dirección de Desarrollo Institucional (Secretaría General de la Alcaldía Mayor), por seguimiento a la implementación del Dec. 546/2007, dado a la SDA como una experiencia exitosa en la coordinación y gestión institucional.

Consolidación de la CISPAER como espacio de socialización y discusión en temas relevantes para la articulación de la gestión ambiental en el D.C., entre los que se tienen políticas, planes, programas y proyectos ambientales o con injerencia ambiental, entre los que se tienen:

Modificación del Decreto 061 de 2003, por el cual se adoptó el PGA; Decreto reglamentario del Acuerdo 333 de 2008, por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental; Propuesta de coordinación intersectorial para el proceso

de ordenación y manejo de las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre; Construcción participativa del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA; Diagnóstico del componente ambiental del POT en el marco del proceso de revisión y ajuste; Discusión del CONPES 3550/2008 Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química” y propuesta de Plan de Trabajo para su implementación; Discusión y participación en la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental, presentación y socialización del plan de acción; Discusión de la propuesta “Necesidad de dar continuidad a la administración de los Humedales y su inclusión en el próximo PACA Distrital”; Discusión y presentación de la Política para el manejo del suelo de protección en el Distrito y el Plan de Acción para Suelo de Protección por Riesgo; Zonas Piloto de Recuperación Ambiental-ZOPRA Programa Entorno Urbano Localidades Puente Aranda – Fontibón; Competencias institucionales frente al dotacional denominado “COSO” receptor de animales callejeros en Bogotá; Presentación Plan decenal de Descontaminación del Aire de Bogotá D.C.; Presentación Plan Regional Integrado de Cambio Climático para la Región Capital – PRICC - Convenio PNUD y presentación del proyecto de cooperación internacional INTEGRATION.

Participación y representación de la SDA en otras comisiones intersectoriales, a las cuales asiste como integrante, para ello expidió la Res. No. 0154 de 2010, en la cual designó los delegados de la SDA a las Comisiones intersectoriales del D.C. Generación de informes trimestrales consolidado sobre sesiones, temáticas, desarrollo temático y seguimiento a la gestión adelantada por la SDA en el marco de la CISPAER y de otros escenarios de coordinación intersectorial, donde participa.

Expedición del Dec. 023/2011, por medio del cual se modificaron los art. 26, 27, 30 y 34 del Dec. 546 de 2007, en la cual se incluyó el tema de Ruralidad, se integraron las entidades del SIAC, se crearon mesas de trabajo (de Humedales, de Cuencas y Quebradas, de Salud Ambiental, de Ruralidad y de Instrumentos de Planeación Ambiental) y se integró a la SDA como integrante en la Comisión intersectorial para la Gestión del Suelo en el D.C., y en la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del D.C., comisiones a las que por su competencia venía asistiendo como invitada permanente.

Expedición del Reglamento Interno de la CISPAER, mediante Resolución No.3246/2008 y actas de Acuerdo del año 2012: No. 01 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la CISPAER"; y No. 02 Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo de Salud Ambiental” de la CISPAER”.

Resolución 6972 de 2011 Por la cual se determinan las áreas competentes para la coordinación y manejo de las Mesas de Trabajo, que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C.”

7. PROYECTO 572. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano

Meta 1. Finalizada no continua: “Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá”.

“Unidad de medida: %

La meta –entre las vigencias 2008 y 2009-2012- mantiene el concepto original y el contenido de la formulación inicial y se reprograma la asignación de recursos para las vigencias siguientes con la consecuente reformulación de la magnitud de la meta para cada periodo.

Esta meta se compone de distintos grupos de actividades que buscan de manera particular desarrollar acciones en cumplimiento de la función de autoridad ambiental tales como evaluación, control y seguimiento ambiental a la gestión de residuos, ejecución de acciones estratégicas para el control de residuos generados en el D. C. enfocados en la gestión desde las actividades productivas, prácticas de consumo, desarrollo normativo, programas de promoción a alternativas de uso de residuos, inclusión de residuos aprovechables a procesos productivos, etc., y, el control a la generación y correcta disposición de residuos peligrosos bajo técnicas y en lugares apropiados.

Productos generados en el marco de la meta:

- Formulación del Plan de gestión integral de residuos peligrosos
- Evaluación y verificación de la generación y gestión de residuos peligrosos: 3.067 visitas de verificación y 1.702 conceptos técnicos
- Seguimiento a escombros y obras de infraestructura: 1.136 visitas y 36 conceptos técnicos
- Control a residuos hospitalarios: 1.175 visitas y 1.068 conceptos técnicos de seguimiento al manejo
- Formulación del programa para la gestión y manejo integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Gestión para la gestión de Residuos Peligrosos: Elaboración de las 11 guías de manejo para distintos sectores (o Industria de curtiembres, Industria textil y tintorería, Industria maderable; Industria metalmecánica; Industria impresión y litografía; Industria farmacéutica; Industria de compuestos y

- sustancias químicas; Industria de pinturas; Industria de productos de aseo; Industria de productos cosméticos; Prestación del servicio de lavandería (Prestación del servicio de lavado de vehículos)
- Caracterización de grandes generadores de residuos orgánicos - plazas de mercado
 - Evaluación de los impactos ambientales generados en Puente Aranda por almacenamiento y/o transformación de hidrocarburos, (definición de la transitoriedad del sector de hidrocarburos de Puente Aranda)
 - Seguimiento a licencias ambientales, 67 visitas de seguimiento.
 - Control a Aceites usados: Ingreso a la cadena de gestión ambiental de 3.133.235 galones de aceite usado.
 - Sector Hospitalario: Evaluación, control y seguimiento a 968 establecimientos privados y visitas y la elaboración de Conceptos Técnicos a 194 establecimientos de la red pública hospitalaria.
 - Control a gestión y disposición de residuos peligrosos y escombros: Control a 6,826, 213 toneladas de residuos, mediante la realización de visitas, conceptos técnicos, la gestión ambiental realizada por las empresas autorizadas y la gestión de dispositivos finales.
 - Puesta en marcha de herramienta informativa para la gestión de residuos domésticos.
 - Implementación del proyecto de tecnología responsable para la gestión y manejo integral de los Residuos eléctricos y electrónicos.
 - Norma sobre transporte de residuos peligrosos
 - Modificación de la norma de aceites usados
 - Proyecto técnico para norma de suelos contaminados”

META 2. Finalizada no continua. *“Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el distrito. SUSPENDIDA”*

RECUPERACIÓN DE ZONAS AFECTADAS CON ACTIVIDAD MINERA EN EL DISTRITO, cabe aclarar que dicha fue finalizada al finalizar la vigencia 2008 y reformulada en la meta 10, tal como lo evidencian los reportes de SEGPLAN, reportes de avance de proyecto y la ficha de formulación de proyecto 572.

En la ficha de proyecto aparece la descripción de la meta 2, así:

Descripción: Realizar estudios para la identificación de alternativas de recuperación de las zonas afectadas por actividad minera. Tipo de Anualización: Incremental

Unidad de medida: Número de estudios realizados

Y más adelante aparece la descripción de la meta 10:

Meta 10. Nombre: Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación. ACTIVA

Descripción: Identificar las alternativas de recuperación de zonas afectadas por minería en 5 localidades del distrito y promover su recuperación. La meta está compuesta por un conjunto de actividades que se componen por: el diagnóstico de las zonas afectadas por minería en 5 localidades en una caracterización técnica; por las actividades propias de evaluación, control y seguimiento a los predios afectados por minería; por la verificación de los montos de explotación a los títulos mineros, y por la definición de alternativas de recuperación ambiental y la promoción de las alternativas seleccionadas.

Cabe aclarar que la ejecución de las actividades descritas anteriormente se realiza de forma simultánea en las 5 localidades de acuerdo a su programación, por lo tanto, la forma en que se ha cuantificado el avance de la meta no se debe entender que la ejecución de las actividades se realice localidad por localidad. Tipo de Anualización: Incremental

Unidad de medida: Unidad

Se resalta que dicha modificación implica una ampliación del alcance de la labor de la SDA, en términos de evaluación, control y vigilancia sobre la actividad minera y recogiendo lo planteado en la meta 2, asociado a la identificación de medidas de recuperación ambiental de áreas afectadas por minería. En consecuencia, la meta 2 presenta un horizonte solo para la vigencia 2008 mientras que los compromisos, propuestas y gestiones fijados en el tema minero fueron recogidos en la meta 10, cuya vigencia finalizó en el 2012. Por lo que se solicita retirar la observación.

En conclusión, las dos metas mencionadas en el Hallazgo fueron reformuladas y ejecutadas durante la vigencia del PDD Bogotá Positiva, cumpliendo con los cometidos y funciones establecidas normativamente.

8. PROYECTO 573. “Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades”

“En la vigencia 2010 se finalizan las metas proyecto de inversión 573, dado que el proyecto finalizó, una vez realizados todos los giros de reservas de la vigencia 2011. Este hecho ocurrió en el seguimiento del tercer trimestre, radicado en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional mediante memorando 2011IE128162.

Suscribir 20 acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión ambiental locales”.

Esta meta finalizó con el proyecto 573 y el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo se asociaron al nuevo proyecto 673 y forma se creó la meta que a continuación se describe”:

Suscribir 10 acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planeación ambiental locales”.

9. PROYECTO 574 “Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”

META 2. “Finalizada no continua. Realizar 29 investigaciones de efectos en la salud, economía y ambiente producidos por la contaminación atmosférica”.

“Esta meta fue ejecutada en el año de 2008”.sin embargo, fue finalizada no continúa para dar lugar a la meta 14 - Realizar 17.00 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica, auditiva y/o visual, la cual integraba más componentes a los que apuntaba el proyecto, esta meta fue finalizada por cumplimiento en el año 2011”.

META 4. Finalizada no continua. Monitorear Al 85 % Las Tendencias De La calidad del Aire de Bogotá”.

En relación con este proyecto la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual responde lo siguiente: “Monitorear al 85% las tendencias de la calidad del aire de Bogotá: Esta meta fue finalizada por cumplimiento en 2008, teniendo en cuenta que tuvo una actualización de la magnitud de 85% a 80%, y su ejecución fue del 82% aproximadamente. Así mismo, por tratarse de una meta que daba cumplimiento a una meta plan de desarrollo en cumplimiento de sus actividades y teniendo en cuenta que la asignación presupuestal de varias metas aportaban al cumplimiento de la misma y las actividades desarrolladas en el marco de las mismas, se opta por finalizar la meta y darle prioridad al cumplimiento de la meta plan de desarrollo que dice “Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá”, con la ejecución de las demás metas a desarrollar, sin embargo para determinar la operatividad de un periodo se determina el tiempo de funcionamiento de cada uno de los equipos y se halla el promedio respectivo, luego se compara con el tiempo total del periodo en cuestión. Los equipos son automáticos operando 24 horas al día, sin embargo, existen tiempos considerados como muertos tales como los de mantenimiento y calibración de equipos y eventos ocasionales tales como fallas en

el suministro de energía o fallas ocasionales. El promedio de operatividad de la RMCAB se estuvo por encima del valor estimado de cumplimiento.

La tendencia de la operatividad de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá muestra una estabilidad de la misma. Es importante ver que la Red de Monitoreo de calidad de aire de Bogotá se ha encontrado en funcionamiento constante y ha demostrado la operatividad de la misma mediante la Meta 16: “producir y publicar 9 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá”, que Durante toda la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor publicó los 9 informes programados terminando con el informe anual de 2011. Todos los informes se encuentran publicados en la página web de la RMCAB, sin embargo se encuentran para consulta en la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y visual o en la dirección IP: <http://201.245.192.252:81/>”

META 5. Finalizada no continua. *“Implementar el 60.00 % de las acciones del plan decenal de descontaminación”.*

La primera etapa del Plan Decenal de Descontaminación corresponde a su formulación la cual está desarrollando, una vez culminado el proceso se dará inicio a la implementación de las acciones del Plan. Se reciben los documentos: Elementos técnicos del Plan Decenal de descontaminación de Bogotá en tres partes:

1. Caracterización de Material Particulado y Modelos Receptores
2. Inventario de emisiones provenientes de fuentes fijas y fuentes móviles
3. Lineamientos técnicos del Plan de Descontaminación de Bogotá.

Esta meta fue replanteada por la meta 11. Formular 1.00 plan decenal de descontaminación atmosférica”

META 9. Finalizada no continua. *“Atender el 100% de las solicitudes de registros de vallas”.*

Fue programada en el anterior cuatrienio, sin embargo, por directriz de la administración del momento y por considerar que los registros pertenecían a las funciones de la Dirección Legal Ambiental, y por no obedecer a una competencia, en su momento, de la Subdirección de calidad del Aire, Auditiva y visual, se determinó que la meta no debía hacer parte del proyecto gerenciado por la Subdirección.

META 10. Finalizada no continua. *“Emitir 9241 conceptos técnicos de seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas”.*

Esta meta fue finalizada por cumplimiento en el año 2008, así mismo, se creó la meta 15 - Emitir 41,000.00 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual”

META 15. Finalizada no continua. *“Emitir 41,000.00 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual”.*

Esta meta fue finalizada no continúa en 2010 debido a que “se está realizando un cambio en los procedimientos de la Subdirección en los cuales van a ser emitidos no solo conceptos técnicos, sino informes técnicos los cuales deben ser cuantificados, por lo tanto se suspende la meta que comprende solo los conceptos para crear una en la que se tengan en cuenta y se cuantifiquen conceptos e informes.

Respecto al cumplimiento de la meta se manifiesta que no se considera que se exprese un incumplimiento, dado que se crea una nueva meta cuya magnitud es de 17500 y sumando el valor alcanzado 27291 conceptos técnicos emitidos en los años 2009 y 2010, se tendría un total de 44.791 mayor a los 41.000 CTE inicialmente planteados para los años del 2009 al 2012” correo electrónico enviado por profesional de apoyo de la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y visual a los profesionales de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional el día 22 de febrero de 2011, así mismo, fue creada la meta 18 - Emitir 19,500.00 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual, con el fin de evidenciar las actuaciones técnicas, compuestas por conceptos técnicos e informes técnicos que se emiten en la subdirección de calidad de aire, auditiva y visual en el marco del proyecto 574, por lo tanto siempre se ha contado con los conceptos de los técnicos, insumo principal para las actuaciones jurídicas. Así mismo, estos cambios obedecieron a un mejoramiento continuo del proyecto y de dar muestra de la ejecución del mismo”.

10. PROYECTO 575. “Gestión legal ambiental para el Distrito Capital”

Metas que no continuaron (Meta 1.5, 6 y 14)

“META 1. “Expedir el 80% de los actos administrativos de carácter ambiental”. “La meta se formuló en 2008, se programó hasta Diciembre de 2009 y tuvo ejecución de reservas presupuestales hasta Diciembre de 2010. En 2010 fue reemplazada por la Meta 13. “Emitir concepto jurídico al 80% de las solicitudes que eleven ante la DLA” para dar cumplimiento de la acción correctiva propuesta para el hallazgo administrativo No. 3.4.6.2.2.2.2. dejado por la Contraloría en el Informe de Auditoría

Gubernamental con enfoque integral modalidad regular – Periodo Auditado 2008. Esta nueva meta (13) se ejecutó hasta el 31/05/2012.

Según los reportes en SEGPLAN, las metas técnica y financieramente quedaron así:

La siguiente tabla se puede apreciar la meta (1) suspendida y la nueva meta (13), para efectos del Balance físico y financiero del Proyecto, se deben analizar éstos dos metas entre sí.

PROYECTO 575 GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL

RUBRO PRESUPUESTAL.: 3-3-1-13-06-49-0575-00

No. META	DENOMINACION META		2006			2009			2010			2011			2012			TOTAL	
			PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	EXPEDIR EL 80 PORCIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.	Magnitud	80	133	166,25	80	117	146,25											
		Recursos	\$ 50	\$ 40	80,84	\$ 439	\$ 377	85,91										\$ 488	\$ 417
13	EMITIR CONCEPTO JURÍDICO 60 % DE LAS SOLICITUDES QUE ELEVEN ANTE LA DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL DE LA SDA SILO AMERITAN.	Magnitud							80	80	100	80	80	100	80	80	100	80	80
		Recursos								\$ 493	\$ 493	100	\$ 558	\$ 553	99,09	\$ 637	\$ 216	33,95	\$ 1.688

Fuente: Reporte Seg-PI a n Plan de Acción 2008 - 2012 componente de Inversión por Entidad con corte al 31/12/2012. Reporte impreso ef17/07/2012.

Nota: Es importante señalar que el Ente de Control no enuncia la meta 13, la cual dio continuidad a la meta 1.

Se ratifica lo informado al Ente de Control en la comunicación 2013EE030916 con relación al Proyecto 575, en los siguientes términos:

META 5. "Expedir el 60 por ciento de las solicitudes ambientales". La meta registra ejecución física y financiera para los años 2008 y 2009. En 2010 fue reemplazada por la meta No.14. "Evaluar jurídicamente el 60 % de los conceptos técnicos que se emitan en cada vigencia", para dar cumplimiento de la acción correctiva propuesta para el hallazgo administrativo No. 3.4.6.2.2.6.1. dejado por la Contraloría en el Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular- Periodo Auditado 2008. Esta nueva meta (14) fue escindida del Proyecto 575 y programada en los Proyectos de Inversión 569, 572, 574 y 578 como lo registra la comunicación 2011IE53490, en virtud de la reestructuración administrativa contenida en el Decreto distrital No. 109 del 16 de marzo de 2009, art. 16 (modificado por el art. 2 del D/175 de mayo 4 de 2009) se paso a la Dirección de control ambiental la competencia de dar soporte y fundamento jurídico ambiental a los procesos administrativos y técnicos adelantados por la Dirección de control ambiental; competencia ésta que tenia la Dirección Legal Ambiental según lo establecido en el Decreto distrital 561 de 2006.

META 6. "Notificar el 80 por ciento de los actos administrativos de carácter jurídico-ambientales", registro ejecución física y financiera en las vigencias 2008, 2009 y 2010;

en virtud de la reestructuración administrativa contenida en el Decreto distrital No. 109 del 16 de marzo de 2009, art. 16 (modificado por el art. 2 del D/175 de mayo 4 de 2009) se paso a la Dirección de control ambiental la competencia de dar soporte y fundamento jurídico ambiental a los procesos administrativos y técnicos adelantados por la Dirección de control ambiental; competencia ésta que tenia la Dirección Legal Ambiental según lo establecido en el Decreto distrital 561 de 2006. Por lo anterior, esta meta fue escindida del Proyecto 575 y programada en los Proyectos de Inversión 569, 572, 574 y 578 como lo registra la comunicación 2011IE53490".

Se adiciona que para efectos del Balance físico y financiero del Proyecto, se deben analizar entre sí las metas 5 suspendida para dar paso a la 14, como se ilustra a continuación. La meta 6 registró continuidad desde 2008 hasta 2010.

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-13-06-49-0575-00

NO. META	DENOMINACIÓN META		2008			2009			2010			2011			2012			TOTAL		
			PROGR MADO	EJECUTA DO	%	PROGR MADO	EJECUTA DO	%	PROGR MADO	EJECUTA DO	%	PR OG RA MA DO	EJ EC UT AD O	%	PR OG RA MA DO	EJE CU TA DO	%	PROGR MADO	EJECUTA DO	%
5	EXPEDIR EL 60 PORCIENTO DE LAS SOLICITUDES AMBIENTALES	Magnitud	60,0	177,0	295,00	60,0	56,21	93,68												
		Recursos	\$ 202	\$ 248	122,84	\$ 2.303	\$ 2.285	99,21										\$ 2.504	\$ 2.532	101,11
14	EVALUAR JURIDICAMENTE 60% DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS QUE SE EMITAN EN CADA VIGENCIA.	Magnitud							60,0	45,0	75,0						60,0	45,0	75,0	
		Recursos							\$ 2.492	\$ 2.492	99,99							\$ 2.492	\$ 2.492	99,99
6	NOTIFICAR EL 80 PORCIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER JURIDICO-AMBIENTALES	Magnitud	80,0	147,0	181,75	80,0	103,0	128,73	80,0	62,0	77,50									
		Recursos	\$ 16	\$ 39	241,17	\$ 177	\$ 177	100,00	\$ 199	\$ 199	100							\$ 392	\$ 415	105,81

Fuente: Reporte Seg-Plan Plan de Acción 2008-2012 componente de Inversión por Entidad con corte al 31/12/2012. Reporte impreso el 17/07/2012.

Metas finalizadas por cumplimiento (2 y 4)

"META 2. "Elaborar 1 Documento de Compilación de la Normatividad Ambiental legal vigente, que aplique a la Entidad". La meta se programó para los años 2008. 2009, el producto se recibió a satisfacción en Diciembre de 2010. Según lo reportado por el área técnica, el documento compendio normativo ambiental se encuentra disponible en medio magnético y su publicación se realizó en el aplicativo Boletín Legal Ambiental".

"META 4. "Actualizar 12.000 Expedientes jurídico-ambientales", registró ejecución física y financiera durante los años 2008, 2009 y 2010. Técnicamente la meta se ejecutó al 100% en 2010; era una meta creciente que alcanzó a realizar la actualización de los 12.000 expedientes en la vigencia 2010. Financieramente se ejecutó al 94.38%, con la ejecución de \$2.042 Millones de pesos, en el periodo 2008-2010".

Se adiciona al presente informe que si las metas fueron finalizadas por cumplimiento, es lógico que no registren gestión para 2011 y 2012.

PROYECTO 575 GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL
RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-13-06-49-057500

NO. META	DENOMINACIÓN META		2008			2009			2010			2011			2012			TOTAL		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
1	EXPEDIR EL 80 PORCIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER AMBIENTAL	Magnitud	80	133	126.25	80	117	146.25												
		Recursos	\$ 50	\$ 40	80.84	\$ 439	\$ 377	85.91										\$ 488	\$ 417	85.39
4	ACTUALIZAR 12.000 EXPEDIENTES JURIDICOS AMBIENTALES	Magnitud	2.000	3.704	185.20	7.000	8.200	117.14	12.000	12.000	100									
		Recursos	\$ 907	\$ 840	92.52	\$ 926	\$ 873	94.21	\$ 330	\$ 330	100							\$ 2.164	\$ 2.042	94.38

Fuente: Reporte Seg-Plan Plan de Acción 2008-2012 componente de Inversión por Entidad con corte al 31/12/2012. Reporte impreso el 17/07/2012,

METAS suspendidas (7, 8 y 9)

A las metas (7, 8 y 9) no se les programó presupuesto, ni magnitud, por lo que no registran ejecución financiera ni física, razón por la cual, no afectan, ni positiva, ni negativamente, el Balance físico y financiero del citado Proyecto.

PROYECTO 575 GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL

No.	DENOMINACIÓN META		2008			2009			2010			2011			2012			TOTAL		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
7	EXPEDIR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AL 60 % DE LOS TRAMITES ATENDIDOS (CONCEPTOS TÉCNICOS,	Magnitud																		
		Recursos																		
8	REGULAR 3 SECTORES Y/O SUBSECTORES EXPIDIENDO O PROPONIENDO MÍNIMO UNA NORMA Y/O POLÍTICA AMBIENTAL	Magnitud																		
		Recursos																		
9	EXPEDIR CONCEPTO JURIDICO AL 70 PORCIENTO DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SOMETIDOS A CONSIDERACION	Magnitud																		
		Recursos																		

Fuente: Reporte Seg-Plan Plan de Acción 2008-2012 componente de Inversión por Entidad con corte al 31/12/2012. Reporte impreso el 17/07/2012,

Es pertinente aclararle al Ente de Control que en el informe preliminar de Auditoría no hace relación sobre la ejecución de las metas 3, 10, 11 y 13 que también hacen parte del Proyecto 575 y las cuales registraron gestión desde la vigencia en que se crearon hasta el 31 de mayo de 2013, cuando se dio paso al proceso de armonización presupuestal entre los planes de desarrollo.

PROYECTO 575 GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL

RUBRO PRESUPUESTAL: 3-3-1-13-06-49-0575-00

No. META	DENOMINACIÓN META		2008			2009			2010			2011			2012			TOTAL	
			PROG. RAMA DO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECU TADO	%	PROGRA MADO	EJECUTAD O
3	ATENDER EL 100 PORCIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CONTRA E INICIADOS POR LA ENTIDAD	Magnitud	100	100	100,00	100	100	100,00	100	100	100,00	100	100	100,00	100	100	100,00		
		Recursos	\$ 12	\$ 12	100,00	\$ 251	\$ 251	100,00	\$ 491	\$ 491	100	\$ 464	\$ 464	100	449	190	42,33	\$ 1.667	\$ 1.408
10	ELABORAR 7 REGULACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	Magnitud				0,20	0,20	100,00	2	2	100	5	5	100	7	7	100		
		Recursos				43	24	55,94	366	386	100,00	264	264	99,97	376	137	36,46	\$ 1.069	\$ 811
11	REALIZAR INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL 500 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DESÚS REQUISITOS LEGALES.	Magnitud							\$ 80	\$ 80	10	\$ 270	\$ 270	100	\$ 500	\$ 439	\$ 87,80		
		Recursos							\$ 409	\$ 409	100	\$ 213	\$ 213	100	\$ 138	\$ 89	65	\$ 760	\$ 711
13	EMITIR CONCEPTO JURÍDICO 80% DELAS SOLICITUDES QUE ELEVEN ANTE LA DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL DE LA SDA SI LO AMERITAN	Magnitud							80	80	100	80	80	100	80	80	100	80	80
		Recursos							\$ 493	\$ 493	100	\$ 558	\$ 553	99,09	\$ 637	\$ 216	33,95	\$ 1.688	\$ 1.262

Fuente: Reporte Seg-Plan Plan de Acción 2008 - 2012 componente de inversión por Entidad con corte a l 31/12/2012. Reporte impreso el 17/07/2012.

META 3. Atender el 100% de los Procesos Judiciales y Extrajudiciales, contra e iniciados por la Entidad'; registró ejecución física y financiera durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 (Mayo 31).

META 10. Elaborar 7 regulaciones de carácter ambiental. Meta nueva. Meta incrementar, formulada en la vigencia 2009, registra ejecución física y financiera para los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (Mayo 31).

META 11. Realizar Inspección, vigilancia y control 500 Personas Jurídicas sin ánimo de lucro de carácter ambiental para verificar el cumplimiento de sus requisitos legales", creada en el año 2010; registra ejecución física y financiera para los años 2010, 2011 y 2012 (Mayo 31).

META 13. Emitir concepto jurídico al 80% de las solicitudes que eleven ante la DLA "Para dar cumplimiento de la acción correctiva propuesta para el hallazgo administrativo No. 3.4.6.2.2.2. Dejado por la Contraloría en el Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular - Periodo Auditado 2008. Esta nueva meta (13) se ejecutó hasta el 31/05/2012.

La Secretaria no acepta la calificación "estado de avance critico" dada por el Ente de Control en el informe preliminar de Auditoría al Proyecto 575, dadas las siguientes consideraciones:

Para efectos del balance de gestión del Proyecto 575 las metas suspendidas (7, 8 y 9) no afectan el mismo, dado que ni se les programó magnitud, ni se apropiaron recursos para la ejecución; por lo que sólo se deben tener en cuenta 10

metas(1,2,3,4,5,6,10,11,13 y 14); y de éstas metas, se deben correlacionar entre sí, las siguientes: La meta 1 suspendida con la meta 13 que le dio continuidad y la meta 5 suspendida con la meta 14 que le dio continuidad.

El análisis de gestión del Proyecto no debe tomarse con relación al número de metas que no continúan (4) mas suspendidas (3), lo cual arroja la siguiente relación $(7/13)=53,8\%$ porcentaje éste expresado por el Ente de Control para calificar el Proyecto con AVANCE CRÍTICO; más aún, cuando para el mismo, incluye las metas (7, 8 y 9) a las cuales ni se les programó magnitud ni recursos en el cuatrenio 2008 - 2012.

Para el balance de la gestión del proyecto se deben observar los aspectos antes señalados en las viñetas anteriores, además, del comportamiento de gestión en términos de la ejecución física y financiera del proyecto, ver (Anexo 1 P 575 SEGPLAN 2008 2012 a 31 de mayo 2012”

11.PROYECTO 576, “Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental, remplazado por el PROYECTO 817”.

“Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático”, como se manifiesta en el hallazgo durante la vigencia 2012 las tres (3) metas del mencionado proyecto no tuvo programación de recursos ni magnitud”.

“Lo anterior, teniendo en cuenta que el plan de acción del proyecto se diseñó acorde con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana durante el segundo semestre de 2012 y se estableció que las actividades para el cumplimiento de las tres (3) metas se inician en la vigencia 2013 y 2014. En la formulación y actualización del Plan de acción del proyecto, se evidencia una programación de recursos y programación de metas de la siguiente manera:

Meta	Variable	2012	2013	2014	2015	2016
Meta No. 02: Desarrollar 5 procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación, la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público	Programación magnitud	0	0	4	1	0
	Programación recursos	0	0	250.791.846	20.000.000	0

Meta	Variable	2012	2013	2014	2015	2016
Crear una red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá – región, enmarcada en los procesos y dinámicas comunales	Programación magnitud	0	0	1	1	0
	Programación recursos	0	0	150.000.000	50.000.000	0
Diseñar e implementar 3 herramientas de comunicación que permitan fortalecer los escenarios de participación ciudadana en la gestión ambiental de Bogotá	Programación magnitud	0	3	3	3	0
	Programación recursos	0	104.765.600	104765600	50.000.000	0

De esta manera se puede verificar que la planeación del proyecto estableció la ejecución de las metas 3 y 4, para desarrollarse durante las vigencias 2014 y 2015 con la respectiva asignación de recursos que será objeto de modificación respecto de los procedimientos distritales para la aprobación de presupuesto de las futuras vigencias.

Respecto a la meta No. 3 “*Diseñar e implementar tres (3) herramientas de comunicación que permitan fortalecer los escenarios de participación ciudadana en la gestión ambiental de Bogotá*”, se evidencia para la vigencia 2013, una programación de recursos y magnitud para cumplimiento de la meta. Adicionalmente, con corte a 31 de marzo de 2013 se hizo entrega a la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional el primer seguimiento de la vigencia mediante radicado 2013IE047582, objeto de cargue en el aplicativo Distrital SEGPLAN”.

12. PROYECTO 577 “*Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D. C.*”

“las metas del proyecto 577 se finalizaron y se precisa que no eran metas Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Estas metas correspondían al proyecto de inversión que aportaban al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo”.

“Estas metas proyecto de inversión se finalizaron por los siguientes motivos:

META 01. Finalizada no continua. Realización de 1 estudio de validación económica ambiental del área de afectación de la operación nuevo Usme”En el momento de su creación esta meta se relacionó directamente con la meta *Desarrollar 100 % del componente ambiental de la operación de nuevo Usme*” se decidió cumplir las actividades por medio de una sola meta. Una vez tomada esta decisión se procedió a finalizar esta meta y se continuó la gestión con la meta *Desarrollar 100 % del componente ambiental de la operación de nuevo Usme*. (Ver tabla anexa).

META 4. Finalizada no continua Incrementar 1 estrategia apoyo a la participación comunitaria, para la conservación conservación de los recursos hídricos en áreas urbanos rural

Esta meta se creó y finalizó, dado que se unificó con la meta *“Implementar 100 % de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación, y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico”*, con la cual se dio cumplimiento como meta incremental, dado que la primera meta no era medible en el tiempo y presentaba problemas de definición.

META 06. Estado de la meta: Finalizada no continua. *“Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad”*.

La suspensión de esta meta obedeció a la imposibilidad de ejecutar las acciones de forma independiente, excluyentes y aisladas, lo que generó inconvenientes a la hora de reportar el seguimiento, toda vez que se debe realizar en porcentaje y la meta estaba nominado en términos de unidad.

Por tanto en reemplazo de esta, se incorporó la meta proyecto de inversión nominada *ejecutar el 100% de las 3 acciones de construcción de borde de ciudad*; asociándose a la meta Plan de Desarrollo *“Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad*.

Meta 09. Finalizada no continua. *“Implementar 1 plan institucional de respuesta a emergencias – Pire”*.

Esta meta se finalizó, ya que al momento de su creación, se abrió como una meta de suma y al ser revisada en la reprogramación del proyecto se evidenció que era una meta constante, por lo cual se creó la meta “Diseñar y poner en funcionamiento 1 estrategia de comunicaciones en el marco del plan institucional de emergencias.

A continuación en el cuadro se detallan las metas finalizadas y las metas creadas para dar cumplimiento a los proyectos de inversión y el Plan de Desarrollo:

Metas finalizadas no continúan	Nuevas Metas creadas
Meta 01 “Realización 1 estudio de validación económica ambiental del área de afectación de la operación nuevo Usme”	Meta 02 Desarrollar 3 alianzas, convenio y/o acuerdos. Para el fortalecimiento de alternativas productivas en los territorios de quebrada Limas y de la operación nuevo Usme. Meta 05 Desarrollar 100 % del componente ambiental de la operación de nuevo Usme
Meta 4 “Incrementar 1 estrategia apoyo a la participación comunitaria, para la conservación de los recursos hídricos en áreas urbanas rurales”	Meta 8 “Implementar 100 % de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación, y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico”
Meta 06 “Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad”	Meta 10 “Ejecutar 100% de las 3 acciones de construcción de borde de ciudad”
Meta 09 “Implementar 1 plan institucional de respuesta a emergencias – Pire”	Meta 11 “Diseñar y poner en funcionamiento 1 estrategia de comunicaciones en el marco del plan institucional de emergencias”

13. PROYECTO 578. Instrumentos de control ambiental a mega proyectos.

META 1. Finalizada no continua: “Que consiste en “Desarrollar 5 instrumentos para El control Ambiental de Megaproyectos”.

fue actualizada por la meta número 11 “Desarrollar 100% de la implementación y la validación de 5 instrumentos para el control ambiental a proyectos de infraestructura”, la cual se cumplió en un 100% y se desarrollo de la siguiente manera:

Se formularon e implementaron 5 instrumentos: i) Inscripción de proyectos, ii) Manejo integral de Residuos sólidos, iii) Manejo de materiales e insumos, iv) Manejo de Avifauna, Flora y Paisaje, v) Evaluación de impactos ambientales. La implementación se ha llevado a cabo a través de visitas técnicas de seguimiento y

control a los proyectos constructivos dentro del perímetro urbano de la ciudad; mega proyectos, instrumentos de planeamiento y demás frente de obra que generen impacto.

A partir del año 2010 comenzó el proceso de validación de los instrumentos para el control ambiental a proyectos de infraestructura, en este sentido realizaron las siguientes visitas de seguimiento: Subestación eléctrica, terminal único, planta Holcim, Terminal de carga 1, viaducto, plataforma norte, plan maestro. Adecuación de la Kr 10 Sistema Transmilenio Fase 3 Tramo 4 y proyecto Parque Bicentenario Cl 26 y Cr 10 desde la calle 26 hasta la calle 32, Plan parcial ciudadela Nuevo Usme "Bosques de Bogotá" Etapa 4, plan parcial ciudadela Nuevo Usme "Bosques de Bogotá" Etapa 2 y 3, plan parcial ciudadela Nuevo Usme "Bosques de Bogotá" Etapa 1 y plan parcial ciudadela Nuevo Usme "Bosques de Bogotá" urbanismo, excavación redes gas natural.

META 4. Finalizada no continua. *“Construir y operar 3 estaciones móviles y fijas para la medición de los niveles de presión sonora”.*

Con respecto a la meta 4 Construir y operar 3 estaciones móviles y fijas para la medición de niveles de presión sonora fue finalizada, sin embargo teniendo en cuenta ajustes de planeación para las vigencias 2009 en adelante ésta meta fue trasladada al proyecto 572 bajo la meta 8 adquirir y operar 3 estaciones para el monitoreo del ruido en el aeropuerto.

La inversión que soporta la ejecución de los 458 millones en la vigencia 2008 fue destinada al desarrollo de:

Contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar la actualización y ajuste de las herramientas técnicas realizadas para el control a megaproyectos, apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la evaluación y análisis ambiental de la información suministrada por la red de monitoreo de ruido de aeropuerto internacional el dorado, así como el seguimiento y atención de radicados relacionados con las operaciones aéreas en el aeropuerto, dentro de la jurisdicción de la secretaria distrital de ambiente.

Contratar la compraventa de una estación de monitoreo móvil para ampliar el cubrimiento de la red de monitoreo de ruido del aeropuerto el dorado y la capacidad de atención de ruido en la ciudad de Bogotá y cinco (5) sonómetros para verificar el cumplimiento por parte de los sectores productivos de las normas ambientales vigentes de ruido.

Contratar la prestación de servicios técnicos para el apoyo a la secretaria distrital de ambiente, en la ejecución de actividades relacionadas con la operación.

Evaluación y análisis de registros de la red de monitoreo de ruido del aeropuerto internacional el dorado

Contratar el mantenimiento de los componentes del sistema automático de vigilancia y monitoreo de ruido del aeropuerto el dorado

META 7: Finalizada no continua. *“Construir 3 líneas base de industrias manufactureras en fontibón, Kennedy y Engativá”.*

Informar la situación presentada en relación con la construcción de las 3 líneas base de industrias manufactureras en Fontibón, Kennedy, Engativa considerando que solo en el año 2009 se hizo la programación y ejecución de la misma. Igualmente indicar a que línea de base corresponde la ejecución de la misma. Igualmente, indicar que línea ase corresponde la ejecución de 1.0 alcanzada en el 2009 y soportar la inversión realizada en dicho año, la cual corresponde a \$673.0 millones de pesos

Meta 7 - Construir 3.00 líneas base de industrias manufactureras en Fontibón, Kennedy y Engativá el alcance de esta meta fue logrado así: en el año 2009 se terminó la construcción de una (1) línea base correspondiente a la localidad de Puente Aranda; Sin embargo, fue finalizada no continua para dar lugar a la meta 9 - Construir 2 línea base de industrias manufactureras en Fontibón, Kennedy y Bosa, de esta forma la meta física se arrastra a las reservas 2010, por consiguiente la meta para 2010 queda programada con 1 línea base para vigencia y 1 línea base para reserva soportando así el cumplimiento la meta para cuatrienio de 3 línea base esta meta fue finalizada por cumplimiento en el año 2011. Los cambios que se hicieron durante la ejecución 2008 y 2009, relacionados con las metas, obedecen a dos razones, primera: reducción de presupuesto y segunda, la localidad de Engativá tiene mayor concentración de establecimientos de comercio que industriales manufactureros, que era el objeto de control del programa, lo cual argumenta el cambio de localidad.

De acuerdo con los datos obtenidos por la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá (RMCAB), la concentración promedio anual de material particulado inferior o igual a diez micras (PM 10), mostró excedencias por encima del 75% respecto a la norma de inmisión establecida en la Resolución 1208 de 2003, en las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Fontibón; denominadas áreas fuente de contaminación alta, clase I, por material particulado menor o igual a 10 micras (PM10) Mediante Decreto 174 de 2006.

Con base en lo anterior se decidió que el piloto se desarrollaría en las tres localidades con mayor concentración de material particulado menor a diez micras

(PM10), iniciando en Puente Aranda en 2008, Fontibón en 2009 y en el 2010 en Kennedy.

Producto de la gestión adelantada durante estos años se cumplió la meta propuesta referente a llevar a las empresas a cumplimiento, lo cual se resume en la siguiente tabla.

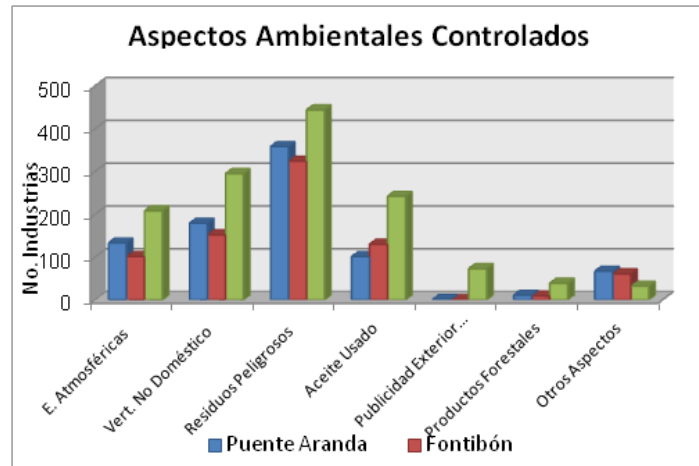
Tabla No. 2 Líneas base de industrias manufactureras en Puente Aranda Fontibón y Kennedy.

Localidad	Empresas Vinculadas	Empresas en cumplimiento ambiental	% Cumplimiento
Puente Aranda	326	224	28.64%
Fontibón	256	88	11.25%
Kennedy	200	79	10,11%
Total	782	391	50,00%

Es importante mencionar que estos resultados puedan seguirse incrementando producto del mensaje impartido a los industriales referente a su compromiso con la mejora de la calidad ambiental de la localidad y la seguridad de sus propios negocios.

De hecho a la fecha el programa cuenta con cuarenta y ocho (48) empresas en cumplimiento ambiental, adicional a las relacionadas en el cumplimiento de la meta. Esas empresas se encuentran en la localidad de Fontibón, 28; 18 de la Localidad de Puente Aranda y 2 de la Localidad de Kennedy. También se han recibido ciento veintiocho (128) Planes de Mejoramiento Ambiental, distribuidos así; 13 de la Localidad de Puente Aranda, 82 de la Localidad de Kennedy y 33 de la Localidad de Fontibón, datos correspondientes a empresas que no hacen parte de la meta o vinculación oficial al Programa.

La gestión se centro en el control de los aspectos ambientales mencionados en la gráfica 1



Dejando en evidencia que las micro y pequeñas industrias en su mayoría generan impactos al ambiente con la generación de Residuos Peligrosos y Vertimientos No Domésticos.

Impactos al Ambiente: producto de la gestión adelantada se ha estimado que 55 toneladas/año de residuos peligrosos dejaron de ser descargados al Relleno de Doña Juana y cerca 1430 galones/año de aceite usado que solían ir al alcantarillado público de la ciudad, hoy en día son gestionados de manera adecuada. El impacto trabajando el total de la ciudad puede ser más significativo.

Se estimó que las 50 industrias de metalmecánica han dejado de descargar sus aguas residuales al alcantarillado a dejado de verter cerca de 3 toneladas de cromo al año a los ríos de la ciudad.

Impactos a la imagen institucional: La SDA si puede atender de manera oportuna las peticiones de los industriales y los ciudadanos.

La SDA es una entidad asequible y puede ser un aliado estratégico de los industriales para promover su desarrollo económico al tiempo que se protege el ambiente.

La SDA hace mayor presencia en las localidades. El inicio del programa se estimó un cubrimiento cercano al 36 % de las empresas ubicadas en el sector, el cual incrementó llegando casi al 80% de las industrias. No se cuenta con un valor preciso ya que el traslado de industrias afecta este nivel de control, además no es posible tener certeza en el número total de industrial de las zonas de trabajo ya que algunas industrias operan de manera clandestina sin dejar evidencia de desarrollar procesos productivos industriales.

Impacto Económico: Los industriales empezaron a internalizar los costos ambientales en su contabilidad y evidenciar que la gestión ambiental puede retribuir en las utilidades de su negocio, a través de la reducción de desperdicios de materias

primas, reemplazo de materias primas por menos costosas o menos peligrosas, pólizas de seguros menos costosas por instalaciones más seguras.

El Programa ZOPRA, generó además de manera indirecta empleos en proyectos de asesorías, consultorías ambientales y promoción del mercado de los servicios ambientales.

Sanciones por imponer. A pesar del esfuerzo por capacitar y motivar a los industriales a cumplirle a la ciudad, es importante el número de empresas que consideran que pueden evadir su responsabilidad, por lo que se hace necesario acudir al proceso sancionatorio, para fortalecer el rol de autoridad de la SDA y para seguir eliminando los impactos negativos al ambiente de la ciudad.

Resultados obtenidos componente entorno Urbano

Ante el cumplimiento de los industriales a los requerimientos ambientales exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, la ciudad a través del componente de Entorno Urbanos del Programa ZOPRA, en coordinación con las demás entidades distritales logrando el mejoramiento del espacio público en las zonas de trabajo, reflejadas en:

Incremento en Kilómetros de malla vial recuperada.

Incremento metros cuadrados de espacio público recuperado

Disminución en la cantidad y frecuencia de disposición de escombros y residuos sólidos en espacio público.

Lo evidenciado de lo anterior se encuentra soportado en la base de datos Excel que forma parte de los archivos del programa, donde se encuentra el lista de empresas contactadas por el programa (Censadas), y describe el estado al que llegó durante el proceso de cumplimiento. Adicionalmente se cuenta con el Archivo físico en el que se encuentran cerca de 2000 carpetas con los documentos que sustentan el trabajo desarrollado con cada una de las empresas relacionadas en la base de datos.

El soporte de la inversión realizada en 2009 por 673 millones de pesos en relación a la meta Construir 3.00 líneas base de industrias manufactureras en Fontibón, Kennedy y Engativá fue orientado al desarrollo de contratos de prestación de servicios para realizar actividades de seguimiento a los grupos de la zona piloto de recuperación ambiental a cargo del programa de gestión industrial, en el marco del proyecto 578 instrumentos de control ambiental a megaproyectos

Evaluar y orientar las medidas de corrección sobre las actividades y procesos industriales prioritarios que generan deterioro ambiental en las zonas piloto de

recuperación ambiental del Distrito Capital, en el marco del proyecto 578 instrumentos de control ambiental a megaproyectos

Diagnosticar, evaluar y orientar las medidas que disminuyan el impacto de la actividad industrial sobre las comunidades vecinas en las zonas piloto de recuperación ambiental del Distrito Capital, en el marco del proyecto 578 instrumentos de control ambiental a megaproyectos

META 13. Finalizada no continua.” Meta 13 Seguimiento y control a los PIGAS de las Entidades Distritales en los años 2011 y 2012”.

En el año 2011 y 2012 los recursos se obtuvieron del proyecto 578, 572 y 826, a continuación se detallan los contratos celebrados:

Tabla 1 Recursos Económicos Invertidos En Seguimiento Y Control Al PIGA de las Entidades Vigencia 2011

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PACA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$
1 control y vigilancia	572	620	Coordinar y asesorar el grupo de seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las entidades Distritales, en desarrollo del Proyecto 572	\$ 52.800.000
1 control y vigilancia	572	851	Actualizar la información ambiental generada por las actuaciones de seguimiento y control a los PIGAS, en desarrollo del Proyecto 572	\$ 14.158.667
1 control y vigilancia	572	1025	Realizar las actividades de evaluación y control ambiental para el seguimiento a la implementación de los planes institucionales de gestión ambiental – PIGA, de las entidades distritales en desarrollo del Proyecto 572	\$ 15.400.000

1 control y vigilancia	572	601	Evaluar, controlar y hacer el seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental – PIGAS, de las entidades distritales en desarrollo del Proyecto 572	\$ 26.400.000
TOTAL				\$ 108.758.667,00

Fuente: Gerentes de proyectos SDA

Consolidación: Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional